

**ORDEN SAN/1584/2007, de 25 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.**

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte el Decreto 9/2004, de 15 de enero («B.O.C. y L.» n.º 13, de 21-01-2004), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los servicios periféricos de la Gerencia Regional de Salud determina los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentran los que son objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

#### BASES

*Primera.*— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

*Segunda.*— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Tercera.*— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, certificación acreditativa de la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcional o categoría profesional de pertenencia, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional.

*Cuarta.*— Los puestos convocados podrá ser declarados desiertos.

*Quinta.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 25 de septiembre de 2007.

*El Consejero de Sanidad,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

#### ANEXO I

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud del Área de Burgos.

*Denominación del puesto:* Gerente de Salud de Área.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 29.

*Administración:* Personal Funcionario y Estatutario de todas las AA.PP.

*Complemento específico:* 17.

*Código puesto:* 001 (Cod. Persigo: 150357).

*Localidad:* Burgos.

*Centro Directivo:* Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid.

*Denominación del puesto:* Gerente de Salud de Área.

*Grupo:* A.

*Nivel:* 29.

*Administración:* Personal Funcionario y Estatutario de todas las AA.PP.

*Complemento específico:* 17.

*Código puesto:* 001 (Cod. Persigo: 150039).

*Localidad:* Valladolid.

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Gerente de Salud de Área de Burgos, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialistas en Pediatría, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base cuarta de la Orden SAN/662/2007, de 30 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 71 de 12 de abril de 2007) por la que se convoca el proceso selectivo citado en el epígrafe, y examinadas las reclamaciones a que se refiere el apartado 2 de dicha base, esta Gerencia de Salud de Área

#### RESUELVE:

*Primero.*— Aprobar las listas definitivas de admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad ([http://www.sanidad.jcyl.es/procesos\\_selectivos](http://www.sanidad.jcyl.es/procesos_selectivos)).

*Segundo.*— Convocar a la realización del Primer ejercicio a los aspirantes admitidos, para el día 10 de noviembre de 2007, a las 9,30 horas, en la Escuela de Enfermería (Hospital Militar), sita en el Paseo de Comendadores s/n.

*Tercero.*— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Todos los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

*Cuarto.*— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 24 de septiembre de 2007.

*El Gerente de Salud  
de Área,*

Fdo.: TEÓFILO LOZANO YAGÜE